

hayan conceder el permiso correspondiente para la venta de carne de oveja en el corriente año, lo que se execute por los Cab.^{os} Comis.^{os} de carnes

Sob.^{te} del arbitrio
del vino.

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta por el Sr. D.ⁿ Andres Texer encargado en la cobranza de los dos mrs. que se perciben de arbitrio en cada arroba de vino por no tener comoda division la coleccion de un real que esta impuesto sobre cada una de ellas, cuyos dos mrs. estan destinados por esta Ciudad para el alimento de los pobres de la cárcel, que han ascendido a mil ciento veinte y siete r.^{os} y seis mrs. en el año proximo pasado, rebaxados trecientos sesenta r.^{os} satisfechos a Pedro Bannes rematante de dho. ramo por su trabajo y saca de certificaciones p.^a el cobro, cuyo producto remita a las que mensualmente se han dado por el Contador de quillones y haberlo entregado al Cab.^o Comisario q.^e corre con la manutencion de los expresados pobres se acredita a los recibos q.^e ha presentado autorizados por la R.^a Justicia y en su virtud Acordo aprobar y aprobar dha. entrega y q.^e se le devuelvan al referido Sr. Texer los recibos p.^a guarda de su dño.

Con lo q.^e se concluyo este Cabildo q.^e firman el Sr. Correg.^{or} y dos de los Regidores concur.^{tes} a q.^e yo el Sr. D.ⁿ Texer

Mado

D.ⁿ Andres Texer Baltholome
Navarro

Ante mi
Miguel Perez
Diaz

